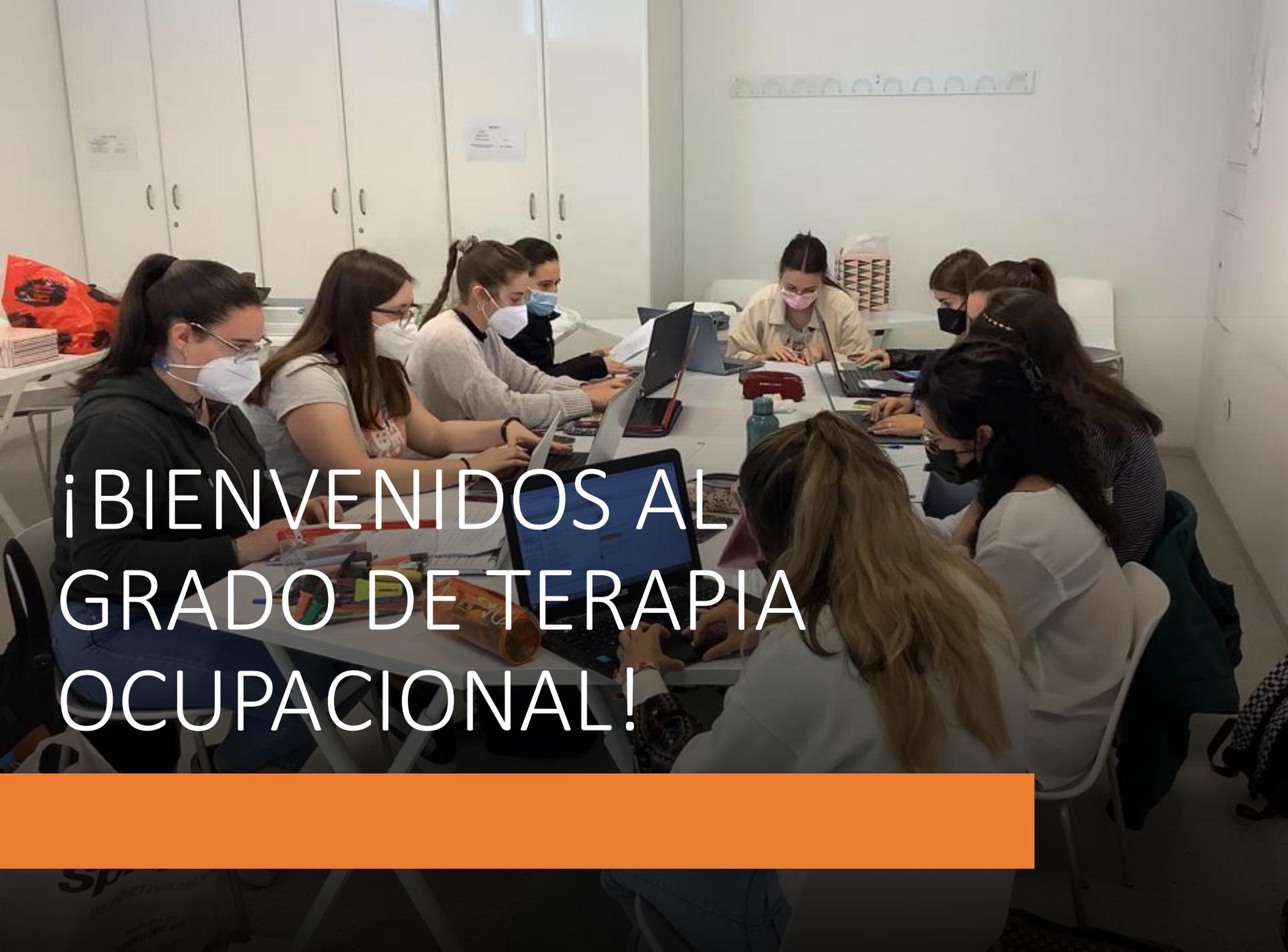




GRADO EN TERAPIA
OCUPACIONAL
*16 de Septiembre
de 2024*

Dra. Dulce María Romero Ayuso

Coordinadora del Grado de Terapia Ocupacional
Facultad de Ciencias de la Salud

A group of students is seated at a long table in a classroom or computer lab. They are all wearing face masks and are focused on their laptops. The room has white walls and a row of white lockers in the background. The text '¡BIENVENIDOS AL GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL!' is overlaid in large white letters on the left side of the image. An orange bar is at the bottom.

¡BIENVENIDOS AL
GRADO DE TERAPIA
OCUPACIONAL!

¿CUÁNDO COMENZÓ A SER UNA TITULACIÓN UNIVERSITARIA?



Columbia University,
Nueva York, 1923



Dispensario Central de
Rehabilitación.
Primera Escuela Nacional de
Terapia Ocupacional, Madrid,
1961



Instituto Provincial de
Rehabilitación (IPR).
Planta 6ª,
Madrid, 1971



Universidad de
Zaragoza, 1991



TERAPIA OCUPACIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



1999 DIPLOMATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL

Resolución de 26 de julio de 1999, de la Universidad de Granada (190 créditos)

LOSU 2023

R.D 822/2021

LOMLOU 2017

LOU 2001

LRU 1983

2011 GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

Resolución de 4 de febrero de 2011

2015 VERIFICACIÓN DEL TÍTULO

2022 RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO



UNIVERSIDAD DE GRANADA

TERAPIA OCUPACIONAL SEGÚN LA R.A.E.

Tratamiento empleado en diversas enfermedades somáticas y psíquicas, que tiene como finalidad rehabilitar al paciente haciéndole realizar las acciones y movimientos de la vida diaria.



TERAPIA OCUPACIONAL SEGÚN LA R.A.E.

La Terapia Ocupacional es una disciplina socio-sanitaria destinada a favorecer el máximo nivel de independencia funcional de las personas mediante el uso de la ocupación (actividad) con fines terapéuticos. El campo de acción fundamental del terapeuta lo constituyen las personas con algún grado de discapacidad física, psíquica o social.

Es una profesión regulada Orden CIN/729/2009

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

5036 Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional.

La disposición adicional novena del Real Decreto 1303/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que el Ministerio de Educación y Ciencia propondrá los contenidos de su anexo I a los que habrán de ajustarse las solicitudes presentadas por las universidades para la obtención de la verificación de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado de Máster, prevista en su artículo 24, que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

La legislación vigente conforma la profesión de Terapeuta Ocupacional como profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado, siempre, en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.º 2.º del referido Real Decreto 1303/2007, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de enero de 2009, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 1.º de febrero de 2009.

Dicho Acuerdo, en su apartado cuarto, en relación con la disposición adicional novena anteriormente citada, encomienda al Ministro de Ciencia e Innovación el establecimiento de los requisitos respecto a objetivos del título y planificación de las enseñanzas.

Por lo tanto, a la vista de las disposiciones citadas, una vez oídas las opiniones y asociaciones profesionales interesadas, resulta procedente establecer los requisitos a los que deberán ajustarse los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Grado que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional, que presenten las universidades para su verificación por el Consejo de Universidades.

En su virtud, previo informe de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y del Consejo de Universidades, dispongo:

Artículo único. Requisitos de los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Grado que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional.

Los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Grado que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional deberán cumplir, además de lo previsto en el Real Decreto 1303/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los requisitos respecto a los aprobados en el anexo I del mencionado Real Decreto que se señalan en el anexo a la presente Orden.

Disposición final primera. Habilitación de aplicación y desarrollo.

Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de marzo de 2009. -La Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia Mendiburu.



TERAPIA OCUPACIONAL

Terapia Ocupacional es una profesión de la salud centrada en la persona que se preocupa por promover la salud y el bienestar a través de la ocupación.

(WFOT, 2018)

Las ocupaciones son “las actividades... de la vida diaria, nombradas, organizadas y dadas un valor y significado por los individuos y una cultura. Es todo lo que la gente hace para ocuparse a sí mismo, incluyendo cuidarse, divertirse y contribuir al tejido social y económico de sus comunidades”.

(Law, et al. 1997. p.32)



SINGULARIDAD DE LA TERAPIA OCUPACIONAL

"La singularidad de la terapia ocupacional radica en su enfoque en la ocupación como elemento central en la promoción y el mantenimiento de la salud y el bienestar"

(Law, Steinwender, Leclair, 1998, p. 81)



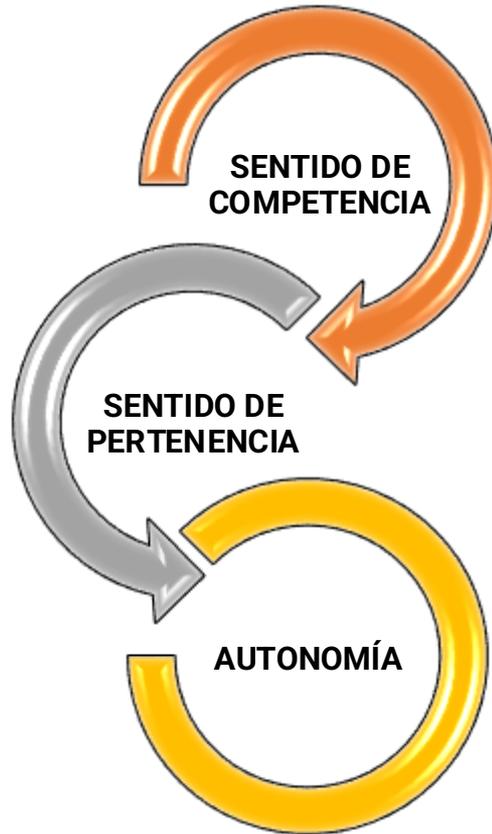
LA OCUPACIÓN COMO OBJETO DE TERAPIA

“aquella faceta del desempeño humano que da respuesta a las necesidades vitales de un individuo, que le permiten cumplir con las demandas sociales de su comunidad de pertenencia, así como al quehacer a través del cual el ser humano se distingue y expresa, revelando al agente del acto, y que se constituye en una forma de dar sentido a la existencia, construyendo y creando su identidad personal, cultural y social”.

- Más que estar ocupado
- Más allá de lo meramente observable
- Más allá de lo mismo para todos
- *Centrados en las fortalezas, en la especificidad de cada persona*



ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS EN TERAPIA OCUPACIONAL



“Hacer, Ser, Pertenecer y Convertirse son elementos esenciales para comprender como Terapia Ocupacional promueve la salud y el bienestar”

(Ann Wilcock, 1998; Newport & Clarke, 2020)



EFICACIA DE LOS TRATAMIENTOS DE TERAPIA OCUPACIONAL



(MARKOWITZ, 2001; Aubin, Hachey & Mercier (2002)



ESTRUCTURA DEL GRADO

Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional



- 240 ECTS
- 60 ECTS POR CURSO
- APRENDIZAJE DE COMPETENCIAS PROFESIONALES. TÍTULO HABILITANTE



ÁMBITOS DE APLICACIÓN Y SALIDAS PROFESIONALES



PRIMER CURSO DE TERAPIA OCUPACIONAL

ASIGNATURA	MÓDULO	CRÉDITOS	CARÁCTER
Anatomía	Formación Básica	6 ECTS	Obligatoria
Estadística	Formación Básica	6 ECTS	Obligatoria
Sociología	Formación Básica	6 ECTS	Obligatoria
Psicología General	Formación Básica	6 ECTS	Obligatoria
Fundamentos y Bases de la Terapia Ocupacional	Terapia Ocupacional, autonomía e independencia	6 ECTS	Obligatoria

* Guías docentes Primer Curso de Grado: Segundo Cuatrimestre

ASIGNATURA	MÓDULO	CRÉDITOS	CARÁCTER
Fisiología	Formación Básica	6 ECTS	Obligatoria
Ética y Legislación Profesional	Formación Básica	6 ECTS	Obligatoria
Neuroanatomía	Formación Básica	6 ECTS	Obligatoria
Afecciones Médico Quirúrgicas	Afecciones Médicas, Quirúrgicas y Psiquiátricas	6 ECTS	Obligatoria
Psicopatología	Materias Obligatorias de la UGR	6 ECTS	Obligatoria



DEPARTAMENTOS, ASIGNATURAS Y GUÍAS DOCENTES

📍 Ramas / Ciencias salud / Grado terapia ocupacional / Fundamentos y bases conceptuales terapia ocupacional / GUIA DOCENTE

Guía docente de Fundamentos y Bases Conceptuales de Terapia Ocupacional (2431115)

Curso 2024/2025

Fecha de aprobación: 28/06/2024

Grado	Grado en Terapia Ocupacional						
Rama	Ciencias de la Salud						
Módulo	Terapia Ocupacional, Autonomía e Independencia						
Materia	Fundamentos y Generalidades en Terapia Ocupacional						
Curso	I	Semestre	I	Créditos	6	Tipo	Obligatoria
Profesorado	Tutorías						
Teórico	Lydia María Martín Martín						
Lydia María Martín Martín. Grupo: A	✉ E-MAIL						
	• Lunes de 10:00 a 13:00 (7~7)						
	• Martes de 10:00 a 13:00 (7~7)						
Práctico	Dulce Nombre de Mari Romero Ayuso						
	✉ E-MAIL						
	• Primer semestre						
	• Lunes de 12:00 a 13:00 (7~5)						
	• Martes de 12:00 a 13:00 (7~5)						
	• Viernes de 09:30 a 13:30 (7~5)						
	• Segundo semestre						
	• Lunes de 12:00 a 13:30 (7~5)						
	• Martes de 12:00 a 13:30 (7~5)						
	• Miércoles de 12:00 a 13:30 (7~5)						
	• Jueves de 12:00 a 13:30 (7~5)						
	• Lydia María Martín Martín Grupos: 1, 2, 3 y 4						
	• Dulce Nombre de Mari Romero Ayuso Grupos: 1, 2, 3 y 4						
Prerrequisitos y/o Recomendaciones							
Ninguno							
Breve descripción de contenidos (Según memoria de verificación del Grado)							
Los contenidos de esta asignatura pretenden acercar al alumnado a las bases históricas de Terapia Ocupacional, situando el nacimiento y la evolución de la disciplina como elemento clave para comprender el ejercicio actual de la profesión de terapeuta ocupacional, así como acercar al alumnado a los elementos claves de la disciplina que le permitirán aprender técnicas y medios de intervención de Terapia Ocupacional en las asignaturas específicas de la titulación de cursos posteriores.							
En la asignatura se establecerán los objetivos, las creencias, los valores, los principios y los estándares de la práctica de Terapia Ocupacional; los ámbitos y el alcance de actuación de Terapia Ocupacional; las dimensiones biológica, psicológica y social del ser humano como ser ocupacional y la evolución de la ocupación a lo largo del ciclo vital de las personas, para pasar a introducir el proceso de Terapia Ocupacional, el razonamiento clínico, la evaluación y las habilidades, las técnicas e instrumentos de los terapeutas ocupacionales desde las bases conceptuales de la disciplina: paradigmas, modelos, marcos y enfoques teóricos.							
Competencias							
Competencias generales							
• CG01. Reconocer los elementos esenciales de la profesión de terapeuta ocupacional, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales, el ejercicio profesional centrado en individuos y poblaciones, respetando su autonomía y el secreto profesional.							
• CG02. Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud, así como los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.							
• CG03. Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para fundar la toma de decisiones sobre salud.							
• CG05. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información							



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

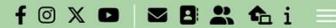
PRÁCTICAS EXTERNAS



Facultad de
Ciencias de la Salud



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



🏠 / Facultad / Noticias / PRÁCTICAS CURRICULARES Y SEGURIDAD SOCIAL

Prácticas Curriculares y Seguridad Social: novedades e instrucciones

📅 05/03/2024

📄 Información Académica

A partir del 1 de enero de 2024, la Universidad de Granada está obligada a dar de alta y cotizar en la Seguridad Social por las prácticas curriculares externas no remuneradas que solicite su estudiantado de Grado, Máster o Títulos Propios.

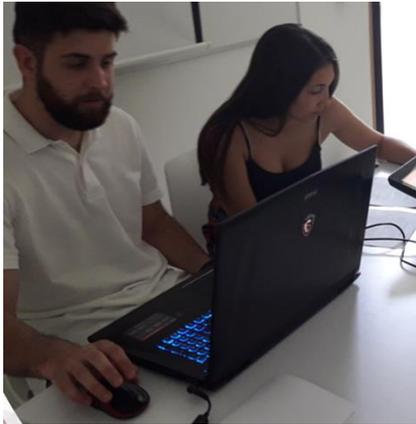
Como estudiante debes realizar de manera obligatoria una serie de trámites. Te acompañamos enlaces de referencia con la información actualizada sobre cómo proceder:

- [Manual de instrucciones para cumplimentar el seguimiento de tus prácticas.](#)
- [Enlace a temas de ayuda de la web info/UGR/ con preguntas frecuentes y formularios de contacto.](#)
- [Portal de la Seguridad Social con preguntas frecuentes relacionadas con la aplicación de esta normativa.](#)



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

TRABAJO FIN DE GRADO



NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA UGR

MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA:

- Continua vs Evaluación Única Final
- Ordinaria / Extraordinaria
- Evaluación por incidencias



NORMAS DE PERMANENCIA EN LA UGR

- ✓ Modalidad de dedicación a tiempo completo (42-78 créditos por curso)
- ✓ Modalidad de dedicación a tiempo parcial (24-41 ECTS por curso)
- ✓ Cómputo y dispensa de convocatorias (6 convocatorias ordinarias y extraordinarias)
- ✓ Excepción – compensación curricular
- ✓ Plazos de permanencia: 7 años TC / 14 años TP



GUÍA DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Delegación General de Estudiantes

CALENDARIO ACADÉMICO

2024/2025

Septiembre 2024

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre 2024

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre 2024

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre 2024

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Enero 2025

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero 2025

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

Marzo 2025

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril 2025

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo 2025

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio 2025

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Julio 2025

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Agosto 2025

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

PRIMER SEMESTRE

- **5H DOCENCIA**
- **16.09.2024 - 20.12.2024** Período docente y de evaluación del primer semestre
- **04.11.2024 - 19.11.2024** Exámenes finales periodo de noviembre
- **13.12.2024** Límite entrega actas exámenes finales periodo de noviembre
- **21.12.2024 - 07.01.2025** Vacaciones de Navidad
- **08.01.2025 - 09.01.2025** Período sin pruebas de evaluación para preparación de pruebas finales
- **10.01.2025 - 24.01.2025** Evaluación en convocatoria ordinaria del primer semestre
- **05.02.2025** Límite entrega de actas convocatoria ordinaria del primer semestre
- **06.02.2025 - 15.02.2025** Evaluación en convocatoria extraordinaria primer semestre
- **03.03.2025** Límite entrega de actas convocatoria extraordinaria del primer semestre

SEGUNDO SEMESTRE

- **17.02.2025 - 30.05.2025** Período docente y de evaluación del segundo semestre
- **14.04.2025 - 21.04.2025** Vacaciones de Semana Santa
- **02.06.2025 - 03.06.2025** Período sin pruebas de evaluación para preparación de pruebas finales
- **04.06.2025 - 18.06.2025** Evaluación en convocatoria ordinaria del segundo semestre
- **30.06.2025** Límite entrega de actas convocatoria ordinaria del segundo semestre
- **01.07.2025 - 11.07.2025** Evaluación en convocatoria extraordinaria del segundo semestre (incluido TFC y Prácticas Externas)
- **14.07.2025 - 16.07.2025** Período adicional para ampliación de evaluación de la convocatoria extraordinaria del segundo semestre
- **25.07.2025** Límite entrega de actas convocatoria extraordinaria del segundo semestre (incluyendo TFC y Prácticas Externas)
- **12.09.2025** Ampliación límite entrega de actas convocatoria extraordinaria TFC y Prácticas Externas



Escanea:
Plazos administrativos del curso 2024/2025



UNIVERSIDAD DE GRANADA

HORARIOS DEL CURSO 2024-2025

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. UNIVERSIDAD DE GRANADA

CURSO 2024-25 GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL 1º CURSO

ORGANIZACIÓN GLOBAL DEL CURSO										
Sept.	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Grupo AMPLIO 16-09-24 al 20-09-24	Grupos* REDUCIDOS 23-09-24 al 20-12-24			EXÁMENES C. Ordinaria	EXÁMENES C. Extraor.	Grupo AMPLIO	Grupos* REDUCIDOS 24-02-25 al 30-05-25		EXÁMENES C. Ordinaria	EXÁMENES C. Extraor.
	Grupo AMPLIO 23-09-24 al 20-12-24			10-01-25 al 24-01-25	06-02-25 al 15-02-25	17-02-25 al 21-02-25	Grupo AMPLIO 24-02-25 al 30-05-25		04-06-25 al 18-06-25	01-07-25 al 11-07-25
PRIMER semestre						SEGUNDO semestre				

*Aquellos grupos reducidos que se vean afectados por un festivo, deben de establecer un proceso de recuperación.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

HORARIOS DEL CURSO 2024-2025

CURSO 2024-25
GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL
1º CURSO

PRIMER SEMESTRE. Primera semana (16-09-24 al 20-09-24)

Curso 1º					
GRUPO AMPLIO					
Aula 1.19 ADT					
HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.00 – 10.00	ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA
10.00 – 11.00	FUNDAMENTOS Y BASES CONCEPTUALES DE LA TERAPIA OCUPACIONAL	FUNDAMENTOS Y BASES CONCEPTUALES DE LA TERAPIA OCUPACIONAL	FUNDAMENTOS Y BASES CONCEPTUALES DE LA TERAPIA OCUPACIONAL	FUNDAMENTOS Y BASES CONCEPTUALES DE LA TERAPIA OCUPACIONAL	FUNDAMENTOS Y BASES CONCEPTUALES DE LA TERAPIA OCUPACIONAL
11.30 - 12.30	PSICOLOGÍA GENERAL				
12.30 - 13.30	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA
13.30 - 14.30	ANATOMIA GENERAL	ANATOMÍA GENERAL	ANATOMÍA GENERAL	ANATOMÍA GENERAL	ANATOMÍA GENERAL



HORARIOS DEL CURSO 2024-2025

CURSO 2024-25
GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL
1º CURSO

PRIMER SEMESTRE. Desde la 2ª semana hasta la 14ª semana (13 semanas) (23-09-24 al 20-12-24)

Curso 1º		GRUPO AMPLIO			Aula 1.19 ADT
HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
11.30 – 12.30	FUNDAMENTOS Y BASES CONCEPTUALES DE LA TERAPIA OCUPACIONAL	PSICOLOGÍA GENERAL	ESTADÍSTICA ...hasta 04-12-24	FUNDAMENTOS Y BASES CONCEPTUALES DE LA TERAPIA OCUPACIONAL ...hasta 19-12-24	SOCIOLOGÍA
12.30 – 13.30	ESTADÍSTICA	ANATOMÍA GENERAL	ANATOMÍA GENERAL	ANATOMÍA GENERAL ...hasta 19-12-24	SOCIOLOGÍA
13.30 – 15.00	ESTADÍSTICA	PSICOLOGÍA GENERAL ...hasta 26-11-24	SOCIOLOGÍA ...hasta 11-12-23	PSICOLOGÍA GENERAL	



PLATAFORMA DE APOYO A LA DOCENCIA: PRADO

Mis cursos

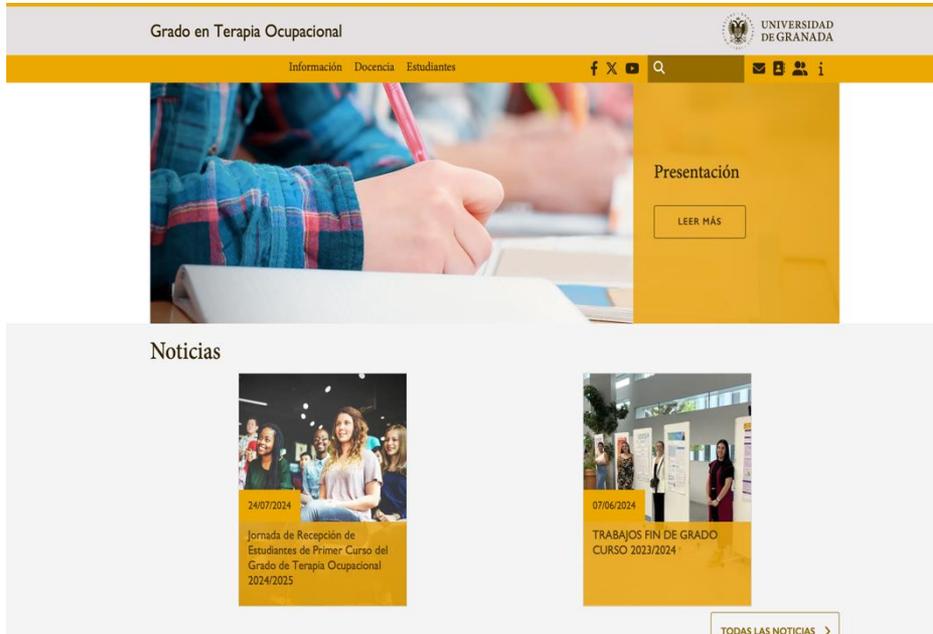
Vista general de curso

Todos Ordenar por nombre del curso

 <p>Espacio del alumnado (grado 243) - 2425 (COMÚN) (243) GRADUADO-A EN TERAPIA OCUPACIONAL (...)</p>	 <p>FUNDAMENTOS Y BASES CONCEPTUALES DE T.O. - 2425 (COMÚN) (243) GRADUADO-A EN TERAPIA OCUPACIONAL (...)</p>	 <p>TRABAJO FIN DE GRADO - 2425 (COMÚN) (243) GRADUADO-A EN TERAPIA OCUPACIONAL (...)</p>
 <p>Espacio de pruebas personal de DULCE NOMBRE DE MARI ROMERO AYUSO (dulceromero@ugr.es) Espacios de pruebas personales por docente (fuera de P... Ocultado a los estudiantes</p>	 <p>Espacio del alumnado (grado 243) - 2425 (Grupo 1) (243) GRADUADO-A EN TERAPIA OCUPACIONAL (...) Ocultado a los estudiantes</p>	 <p>Espacio del alumnado (grado 243) - 2425 (Grupo 2) (243) GRADUADO-A EN TERAPIA OCUPACIONAL (...) Ocultado a los estudiantes</p>

WEB DEL GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL

<https://grados.ugr.es/terapia-ocupacional/>



SCAN ME



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

COMO PROCEDER SI HAY ALGÚN CONFLICTO. SUGERENCIAS, QUEJAS Y FELICITACIONES



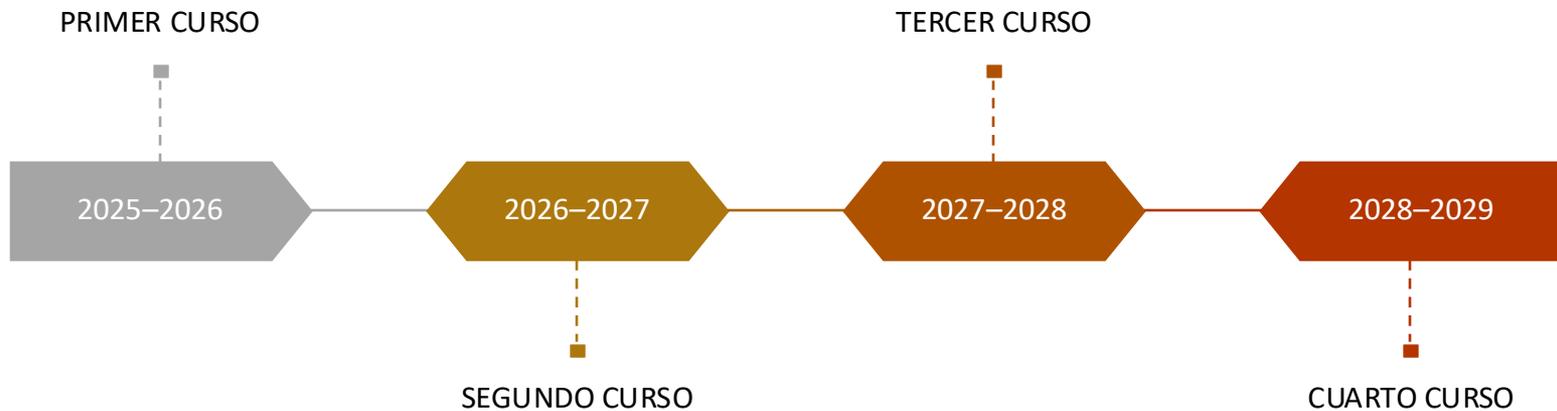
- Profesor
- Coordinador de la asignatura
- Director de Departamento
- Coordinador de la titulación
- Vicedecano
- Decano



PROCESO DE CALIDAD Y MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO: IMPORTANCIA DE ENCUESTAS



IMPLANTACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL



IMPLANTACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL



PRACTICAS

LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS PASAN DE SER SIETE A CUATRO, CON EL MISMO NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS: 42 ECTS.

INICIO DE LAS PRÁCTICAS EN TERCER CURSO (S5): 6 ECTS



Nº DE CRÉDITOS DEL MODULO DE AFECCIONES MÉDICAS, QUIRÚRGICAS Y PSIQUIÁTRICAS CAMBIA DE **36 ECTS A 30 ECTS**:

Afecciones Médicas y Quirúrgicas I
Afecciones Médicas y Quirúrgicas II
Geriatría y Afecciones Médicas y Quirúrgicas III
Pediatria, Afecciones Médicas y Quirúrgicas IV
Psiquiatría y Afecciones Médicas



Nº DE CRÉDITOS DE OPTATIVAS CAMBIA DE **24 ECTS A 12 ECTS**



SE CONVIERTEN EN OBLIGATORIAS LAS ASIGNATURAS

“Técnicas Psicomotrices en Terapia Ocupacional”

“Terapia Ocupacional en los Trastornos de la Deglución y Orofaciales”



RESPONSABILIDAD/ROL DEL TERAPEUTA OCUPACIONAL

“Los terapeutas ocupacionales tienen la responsabilidad de ayudar a las personas a transformar sus vidas a través de permitirles o darles la posibilidad de SER Y HACER. Somos parte de este proceso de construcción y deberíamos constantemente estar recordando la importancia de esta tarea”.

Ann Wilcock, 1998



“Los terapeutas ocupacionales tienen la convicción de que estar ocupado en actividades significativas es fundamental para el bienestar”

Gary Kielhofner, 2004, p. 4.



¡GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN!



Dulce María Romero Ayuso

*Coordinadora del Grado de Terapia
Ocupacional
Despacho 7.05 Planta 7^a
Facultad de Ciencias de la Salud*

Email: dulceromero@ugr.es



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**